



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CD - ECO Nº 208 - 19

Expte. Nº 6382/17

VISTO:

La nota presentada por el responsable de la cátedra de "Administración y Hacienda Pública" de esta Facultad, Mg. Miguel Martin Nina, a fs. 56 de las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO Nº 064/18 se designó a la alumna Liliana Maribel FLORES, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la asignatura "Administración y Hacienda Pública", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudio 2003 y con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), Sede Salta, a partir del 17 de abril de 2018 y por el término de un año. (Res. DECECO Nº 274/18).

Lo informado por el Dpto. Personal a fs. 59 de autos.

Que el Art. 3º de la Resolución CS Nº 532/09 expresa: "Las prórrogas que se dispongan, no podrán exceder el lapso de finalización del cuatrimestre, establecido por calendario académico".

Lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución CD-ECO Nº 204/16 por medio del cual se establece que los alumnos que ocupen los cargos de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría colaboren con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

El Despacho Nº 118/19 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 60 del presente expediente.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 08/19 de fecha 11/06/19.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación de la alumna Liliana Maribel FLORES, D.N.I. Nº 33.439.238, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Administración y Hacienda Pública", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudio 2003 y con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), Sede Salta, a partir del 18 de abril de 2019 y hasta el 21 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2º.- De conformidad con lo establecido en la Resolución CD-ECO Nº 204/16 el alumno que ocupe el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría deberá prestar colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida Individual de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, a la Directora del Departamento de Economía, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Secretaria As. Académicos y de Investigacio

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Mg. MIGUEL MARTIN NINA DECANO Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa